

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 1549/2014. (PP. 108/2017).

NIG: 0401342C20140011872.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1549/2014. Negociado: T4.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Santander Consumer, S.A.

Procurador Sr. Javier Salvador Martín García.

Letrado Sr.: Juan Félix García Cerezo.

Contra: Eva Oliver Toresano y Antonio José Rodríguez García.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1549/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería a instancia de Santander Consumer, S.A., frente a Antonio José Rodríguez García, se ha dictado sentencia, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, haciéndoles saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Y encontrándose dicho demandado, Antonio José Rodríguez García, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»